



UNIVERSIDAD D SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesorado Permanente Laboral PPL-002-24-, del Departamento de Psicología Experimental, Área de conocimiento de Psicología Básica, publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2024, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 14 de octubre de 2024.

En Sevilla, a fecha de la firma,

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	Sos6mgh/GeIc2Bla90ltDg==	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Sos6mgh%2FGeIc2Bla90ltDg%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	ZGvAn0MczUEHGAL0Wayg+Q==	Fecha	04/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZGvAn0MczUEHGAL0Wayg%2BQ%3D%3D	Página	1/3	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nº 4

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)	ÁREA DE CONOCIMIENTO Psicología Básica	
DEPARTAMENTO Psicología Experimental		
PERFIL DOCENTE Fundamentos del aprendizaje y la conducta (Grado en Psicología)		
PERFIL INVESTIGADOR 1) Aprendizaje y Condicionamiento; 2) Análisis del Papel del Aprendizaje Asociativo en los Procesos Afectivos; 3) Psicología Comparada.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 7 de octubre de 2024	BOJA 14 de octubre de 2024	Nº DE LA PLAZA PPL-002-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN
DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E-MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN,
AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el
PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 19 de noviembre de 2024

Presidente/a,

Fdo.: Luis Gonzalo de la Casa Rivas

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Juan Carlos López García

Vocal primero/a,

Fdo.: Mª Concepción Paredes Olay

Vocal segundo/a,

Fdo.: Mª Dolores Escarabajal
Arrieta

Vocal tercero/a,

Fdo.: Roberto Álvarez Gómez

Página 1 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00089620013

CSV

GEISER-84b6-3b00-34d8-71cf-dd88-6614-d7cd-12ad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/11/2024 11:43:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-84b6-3b00-34d8-71cf-dd88-6614-d7cd-12ad

Código Seguro De Verificación	ZGvAn0MczUEHGAL0Wayg+Q==	Fecha	04/12/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZGvAn0MczUEHGAL0Wayg%2BQ%3D%3D		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nº 4

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de evaluación

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, la Comisión fija los siguientes criterios de evaluación a fin de valorar los méritos alegados por los/las candidatos/as:

1

1. HISTORIAL ACADÉMICO (5 sobre 100)

- Adecuación del título universitario al título del Grado en Psicología.
- Adecuación del título universitario al área de Psicología y al perfil de la plaza.
- Adecuación del título de doctor al perfil de la plaza.

2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (20 sobre 100)

- Docencia impartida en el área Psicología Básica.
- Dirección de Trabajos Fin de Grado y fin de Máster.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Participación en cursos de formación docente.
- Publicaciones docentes.
- Participación en actividades y programas de acción tutorial.

3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (20 sobre 100)

- Participación en grupos de investigación.
- Producción científica artículos indexados (JCR y SJR), libros y capítulos de libro.
- Participación en proyectos de investigación.
- Participación en congresos.
- Pertenencia a Comités Científicos de congresos y/o instituciones de prestigio.
- Premios y/o reconocimientos de la actividad investigadora.

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (10 sobre 100)

- Contratos de transferencia o prestación de servicios a empresas o administraciones públicas otras instituciones al amparo del art. 83 de la Ley orgánica 6/2001.
- Patentes.
- Impartición de conferencias.
- Experiencia profesional.
- Experiencia en organización de congresos y jornadas
- Otros méritos relevantes

5. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (15 sobre 100)

En el desarrollo de los ejercicios, la Comisión valorará las cualidades de los participantes en la exposición y el debate, tanto en su eficacia comunicativa como en el uso de medios electrónicos y otras tecnologías de la información o la comunicación.

6. ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR AL PERFIL DE LA PLAZA (30 sobre 100)

Adecuación a la formación en el área de Psicología Básica y al perfil de la plaza teniendo en cuenta el rigor científico y la novedad de los contenidos.

Sevilla, a 19 de noviembre de 2024

Presidente/a,

Fdo.: Luis Gonzalo de la Casa Rivas

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Juan Carlos López García

Vocal primero/a,

Fdo.: Mª Concepción Daredes Olay.

Vocal segundo/a,

Fdo.: Dolores Escarabajal Arrieta.

Vocal tercero/a,

Fdo.: Roberto Álvarez Gómez.

Página 2 de 2

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEISER-84b6-3b00-34d8-71cf-dd88-6614-d7cd-12ad | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvympyF>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00089620013

CSV

GEISER-84b6-3b00-34d8-71cf-dd88-6614-d7cd-12ad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/11/2024 11:43:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-84b6-3b00-34d8-71cf-dd88-6614-d7cd-12ad

Código Seguro De Verificación	ZGvAn0MczUEHGAL0Wayg+Q==	Fecha	04/12/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla	Página	3/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZGvAn0MczUEHGAL0Wayg%2BQ%3D%3D		

